



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2011

CEG/LXI/1150/2011

Mtro. Alonso Lujambio Irazábal

Titular de la Secretaría de Educación Pública
P R E S E N T E

El 16 de noviembre del año en curso, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, donde se incluye el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 12 de diciembre del presente.

Cabe señalar que en los días previos a la aprobación por parte del Pleno de este órgano Legislativo, la Comisión de Equidad y Género, se abocó a la elaboración del Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde se consignan las asignaciones para 26 ramos de la Administración Pública Federal. Todas ellas destinadas a los programas que atienden las necesidades de las mujeres en salud, procuración de justicia, desarrollo económico, educación, participación política y seguridad, entre otras, y así como para dar continuidad al trabajo de lograr la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de encontrar una distribución justa de recursos y beneficios para las mujeres, en aras de fortalecer su desarrollo personal y colectivo en la sociedad.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación contiene en el Capítulo IV De la perspectiva de género, el artículo 28, así como los artículos vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo transitorios, donde se establecen las consideraciones puntuales respecto a que; el Ejecutivo Federal tiene como obligación, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de los programas de la Administración Pública Federal y el objetivo de las asignaciones específicas.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

1

1



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Lo cual se detalla en;

CAPÍTULO IV

De la perspectiva de género

Artículo 28. *En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:*

I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;

III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y

V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 10 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

2

2



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 10 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 10, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 10 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

3

3



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2012.

La asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 10 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 en el Diario Oficial de la Federación, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, enviará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, acción estratégica, así como su respectiva justificación.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.

Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

4

4

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Transitorios

VIGÉSIMO NOVENO. En el Anexo 10 se incluyen 15 millones doscientos mil pesos en el Instituto Nacional de las Mujeres para fortalecer las acciones realizadas por el programa "P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género", mediante la creación de 52 plazas de estructura.

TRIGÉSIMO. La asignación de los montos autorizados en los programas correspondientes al Ramo 8, contenidos en el Anexo 10 de este Decreto Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberá ejecutarse por las unidades responsables de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Los montos no asignados, deberán ser ejercidos con perspectiva de género, privilegiando en todo momento que los beneficios sean alcanzados de manera igualitaria por mujeres y hombres.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. La Secretaría de Gobernación deberá ejercer los recursos asignados a la Conclusión del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de Violencia contra las Mujeres y Niñas en todos los ámbitos a más tardar el primer semestre del año.

En cumplimiento a lo anterior, por este medio le doy cuenta de las asignaciones aprobadas, detalladas por programa presupuestario, unidad responsable, acción estratégica y su respectiva justificación correspondientes al ramo que usted dignamente dirige.

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2012

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	(millones de pesos)
				Asignaciones
	Ramo 11 Educación Pública			622.2
E011	Impulso al Desarrollo de la Cultura	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Impulso a la producción artística en las Entidades Federativas	40.0



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	53.1
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	Calle y saberes en movimiento	7.0
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas	Abriendo Escuelas para la Equidad	80.0
S108	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	313 Dirección General de Educación Indígena	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	108.4
S111	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	313 Dirección General de Educación Indígena	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	206.0
S127	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	29.6
S206	Sistema Mexicano de Alto Rendimiento	L61 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Becas otorgadas a Deportistas Mujeres	25.0
S235	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	Fomento para la creación de estancias infantiles para hijos e hijas de mujeres estudiantes de universidades e instituciones públicas de educación superior	51.7
S235	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	Desarrollo de programas académicos con enfoque de género para universidades públicas en las entidades federativas	15.5

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

6

6



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

U018	Programa de Becas	500 Subsecretaría de Educación Superior	Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias Físico-matemáticos	6.0
------	-------------------	---	--	-----

PP: E011 Impulso al desarrollo de la cultura

UR: E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

AE: Impulso a la producción artística en las Entidades Federativas

MONTO: 40.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Valorando las implicaciones históricas que ha tenido la exclusión de las mujeres en las artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes propone la implementación del Programa de fortalecimiento de la participación de las mujeres en las artes 2012, cuyo objetivo es desarrollar mecanismos de participación igualitaria mediante la difusión de su contribución en la música, teatro, danza, literatura y artes visuales, implementar acciones afirmativas, visibilizar los problemas a los que se enfrentan e incorporar la perspectiva de género en la educación e Investigación artística.

La historia nos demuestra que por razones de género las mujeres quedaron al margen de las ocupaciones relacionadas con la cultura y el arte; y aun cuando actualmente están más presentes sigue prevaleciendo la presencia masculina.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo indican que del total de la población económicamente activa ocupada en 2010, solamente 0.8% tiene como ocupación principal actividades relacionadas con el arte y los espectáculos, de la cual 26.1% son mujeres (93,567) y 73.9% hombres (264,627). En todos los grupos de este ramo el porcentaje de hombres supera con gran distancia al porcentaje de mujeres, destaca el grupo de compositores, cantantes, músicos, actores y bailarines, en el que 91.3% son hombres. En otros grupos como el de escritores, críticos, periodistas y redactores la representación masculina es de 65.7%, y en el grupo de pintores, escultores, dibujantes, diseñadores, coreógrafos

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.

Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

7

7



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

y similares los hombres representan 61.6%. El mayor porcentaje de mujeres trabajadoras del arte y los espectáculos está representado por el grupo de pintoras, escultoras, dibujantes, diseñadoras y coreógrafas (68.6%); en el caso masculino, 46.2% de este grupo de ocupación se concentra en el grupo de cantantes, músicos, actores y bailarines.

En lo que se refiere a becas y apoyo económicos otorgados por el *Fondo Nacional para la Cultura y las Artes*, 38.4% fueron para mujeres en el período de 1989 a 2008 y 43.05% para mujeres en el periodo 2007-2008.

Por lo que en México es impostergable la ampliación de recursos etiquetados en género en el ámbito de la cultura y las artes, en cumplimiento al Art. 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 32, 33, 34 y 35 de la Ley General de Educación; Artículos 2, 8, 9 y 14 de la Ley de Planeación; Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje Rector 3, "Igualdad de Oportunidades", punto 3.5, "Igualdad entre Mujeres y Hombres", que define como tarea prioritaria del Estado mexicano el promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, conforme lo define el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, asume que la cultura es parte sustantiva del desarrollo humano y requiere de acciones en política de género que continúen confirmando su vocación incluyente, tanto en la cultura institucional como en la política cultural que ejecuta, en la que no existen diferencias de género sino tan sólo creadores individuales o en grupo.

Es imprescindible reconocer que si la cultura y las artes se relacionan con las prioridades nacionales contribuirán sustantivamente a comprender mejor la realidad social y al desarrollo de proyectos en donde intervienen múltiples campos del saber, como los temas de género, violencia, derechos humanos, entre otros.

El Programa de fortalecimiento de la participación de las mujeres en las artes 2012 fortalecerá la política cultural con perspectiva de género y ampliará las posibilidades de desarrollo para las mujeres. El presupuesto sensible al género contribuirá a la reducción de las brechas que evidencian las estadísticas en los



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

ámbitos de la música, teatro, danza, literatura, artes visuales e investigación artística.

En 2012 se propone visibilizar e impulsar la participación de las mujeres a través de conciertos, muestras de teatro, ciclos de danza y cine, exposiciones de pintura, fotografía y escultura, presentaciones editoriales, ferias, convocatorias, apoyos a mujeres artistas en situación de riesgo, convocatorias en las escuelas, etc.

También se implementarán actividades para la transformación de la cultura institucional dirigidas a 6,231 alumnas y alumnos así como alrededor de 1,920 docentes de las escuelas del INBA, para prevenir problemas de bulimia, anorexia, embarazo precoz, acoso sexual, bullying y violencia, en las escuelas de nivel medio superior y superior que el Instituto coordina en nueve estados de la República y el Distrito Federal. El impacto de este apoyo será muy importante, pues en las disciplinas artísticas el cuerpo es el instrumento de trabajo y nuestras alumnas se ven expuestas a estas y otras problemáticas frecuentemente. Se realizarán campañas, conferencias, videos promocionales, carteles y pláticas sobre las problemáticas relacionadas con las poblaciones adolescentes y juveniles en riesgo y se llevarán a cabo servicios de referencia y canalización para los casos que así lo requieran, así como un sistema global de control y seguimiento de las acciones planeadas.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

INDICADORES

Denominación: Número de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la transformación de la cultura institucional del INBA.

Unidad de medida: Acción

Denominación: Número de mujeres artistas beneficiadas en el ámbito de música, teatro, danza, literatura, artes visuales e investigación artística.

Unidad de medida: Persona

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

9

9



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
UR: 200 ~~Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas~~
AE: Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
MONTO: ~~53.4 millones de pesos~~

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento al Art. 45 Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde 2008 se realizan diversas acciones en materia de equidad de género y prevención de la violencia en el sector educativo.

Capacitación alumnado de nivel secundaria. (Cumplimiento Fracción VIII, Art. 45 de la LGAMVLV)

Taller «Equidad: el respeto es la ruta. Fase V» dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria de escuelas públicas, así como al personal directivo y docente que las integran.

La UPEPE ha considerado que fomentar el cambio de actitudes y percepciones hacia las y los demás coadyuvará a crear conciencia sobre la importancia de vivir relaciones equitativas, no discriminatorias y libres de violencia entre hombres y mujeres. En este sentido se realiza "Equidad, el respeto es ~~ese~~ la ruta" el cual ha permitido empoderar a las y los adolescentes de nivel secundaria en temas de equidad de género y prevención de la violencia, así como formar promotoras/es juveniles que sean agentes de cambio no solo dentro de la comunidad escolar, sino también, en los entornos en que se desenvuelven.

La estrategia de formación de promotoras y promotores en materia de equidad de género y prevención de la violencia en el noviazgo a través de talleres de formación, se desarrolla con el acompañamiento de la Organización de la Sociedad Civil, Cauce Ciudadano, A.C. Es importante destacar que se trabaja de la mano con una Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales, tienen presencia en 15 estados del país, reforzando así capacidades locales en los temas de Equidad de Género y Violencia de Género.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

10

10



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

En 2011 se desarrolla la Fase IV del proyecto "Equidad: el respeto es la ruta" cuyo objetivo es dar continuidad al proceso de formación de promotoras y promotores en materia de equidad y prevención de la violencia de género que contribuyan en la disminución de la violencia en las escuelas secundarias. Este proyecto se consolida y amplía en los estados de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Yucatán. Se incorporaron este año a solicitud de los Estados, Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo, Colima, Sonora, y Zacatecas. Este proyecto atenderá a aproximadamente 52,000 adolescentes, a 600 directivos y personal docente.

Para 2012, se estima incorporar a nuevos estados, a solicitud de los mismos, a esta estrategia que involucra a la comunidad educativa de nivel secundaria, a fin de empoderar promotoras(es) de cambio en materia de equidad de género y prevención de la violencia, así como para la construcción de espacios de respeto, tolerancia y de paz. Es importante mencionar que los recursos asignados al proyecto también son utilizados en la reproducción de los materiales didácticos (más de 30,000), en materiales de difusión, en la capacitación hacia las organizaciones de la sociedad civil que coadyuvan en el proceso, en la realización de los talleres hacia el alumnado y personal directivo y docente de las escuelas secundarias públicas.

Consolidación de contenidos a las y los docentes que reflejen la no violencia y equidad de género. (Cumplimiento Fracción VII, Art. 45 de la LGAMVLV)

Las líneas son:

Publicación conjunta con la Subsecretaria de Media Superior acerca de la Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Media Superior

A fin de cumplir con todos los niveles de educación básica, en 2011 se lleva a cabo la publicación del libro "Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria". Esta publicación tiene como propósitos; a) Comprender los procesos mediante de los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales que limitan el acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales; b) Desnaturalizar los conceptos

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

11

11



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

sobre las diferencias de género basados en diferencias biológicas, y c) Ofrecer lineamientos para promover la equidad entre mujeres y hombres. Asimismo se hace referencia a situaciones escolares propias de la educación secundaria, y se incluyen dos temas nuevos: "género y ciudadanía" y "sexualidad y derechos humanos".

Para 2012 se tiene como objetivo realizar una publicación conjunta con la Subsecretaría de Educación Media Superior dirigida a ese nivel, con la temática de equidad de género y prevención de la violencia.

- Taller «Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar» dirigido hacia el personal educativo de nivel preescolar.
- Taller «Equidad de género y prevención de la violencia en primaria» dirigido hacia el personal educativo de nivel primaria.
- Taller «Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria» dirigido hacia el personal educativo de nivel secundaria.

En 2011, los estados de Colima, Estado de México, Chiapas y Sonora solicitaron participar en una FASE D "Seguimiento" a fin de asesorar, dar seguimiento y retroalimentar a las propuestas de intervención educativa durante 2010. Asimismo, a solicitud de las autoridades educativas estatales, se realiza la "Fase II: Diseño y elaboración de la estrategia de inducción a partir del libro "Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar". Se estima una participación de 450 jefas/es sector, supervisiones y personal de apoyo técnico pedagógico, distribuidas/os en 9 grupos (9 estados de la República Mexicana) integrados por 50 personas cada uno. Los Estados participantes son: Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Morelos, Nayarit, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo se realiza la inducción al profesorado de este nivel, con el objetivo de preparar a formadores a nivel local en las temáticas de género, a partir de los contenidos de la publicación "Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Primaria" como una herramienta didáctica específica para el trabajo en el aula para que éstos a su vez, sean capaces de replicarlo en sus espacios de trabajo, siguiendo una metodología similar a la de preescolar. Este taller se realiza a solicitud directa de las autoridades educativas estatales, en los 19 estados siguientes: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

12

12



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Federal, Durango, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Se considera importante mencionar que la recepción de las publicaciones, así como de los talleres en las entidades federativas participantes ha sido positiva, por mencionar algunas experiencias exitosas: el Estado de Colima incluyó el taller en su catálogo estatal de formación a docentes con valor escalafonario; el Estado de Quintana Roo ya realizó la capacitación a todos y todas las educadoras de nivel preescolar de la entidad en base al libro de preescolar. Esta información ya fue transmitida a la Subsecretaría de Educación Básica, como insumo ya piloteado para la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

Para 2012, se tiene como meta dar continuidad a este proceso de consolidación de contenidos a las y los docentes en materia de equidad de género y prevención de la violencia, por lo que se impartirá en aquellas entidades que lo soliciten y que aún no hayan participado en este proceso: a) los talleres de preescolar en todas sus fases, b) el taller de primaria, c) el taller de secundaria.

Para esta Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, es fundamental acompañar estrategias integrales de todos los materiales que sean elaborados. Es importante resaltar la importancia del proceso de multiplicación que conllevan estos talleres, los cuales servirán de herramienta para realizar las réplicas al interior de cada entidad, con el objetivo principal de que las y los docentes frente a grupo de todo el país reciban esta estrategia de acompañamiento para cada publicación.

Prevención y Atención de la violencia de género para el personal de Sector Central de la Secretaría de Educación Pública.

- Continuidad acciones de Prevención (Cursos, Talleres, Cinedebates, Conferencias) y Atención Psicológica hacia el personal de sector central de la Secretaría de Educación Pública.

La igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres es una prioridad que la Secretaría de Educación Pública se ha propuesto alcanzar dentro de su

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

13

13



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

ámbito de competencia, a través de la implementación de diversas estrategias que transversalicen, en todos los niveles, una visión con perspectiva de género.

Para ello, la SEP ha implementado estas estrategias que a continuación se presentan, las cuales buscan una institucionalización de una cultura con perspectiva de género:

- Programa de Cultura Institucional. Plan de Acción 2009-2012. Institucionalización de la perspectiva de género para la igualdad entre servidoras y servidores públicos, cuya coordinación y transversalización en la Administración Pública Federal está a cargo del INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Esta estrategia permite lograr la transformación organizacional de las instituciones públicas del país desde una perspectiva de género. Su principal objetivo es impactar en los conceptos, prácticas y creencias sobre la construcción de género que justifica y legitima la desigualdad, partiendo de necesidades e intereses prácticos y estratégicos, así como reconociendo los obstáculos que las reglas, normas, costumbres y valores presentes en las instituciones imponen a las mujeres y hombres.

Para 2012, se dará continuidad a acciones en beneficio de las y los servidores públicos de sector central de la Secretaría de Educación Pública en materia de prevención y atención de la violencia de género, a fin de fortalecer y consolidar las estrategias para impulsar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Para ello se requiere contar con recursos que permitan brindar herramientas en temas relativos a la equidad de género, igualdad entre hombres y mujeres, derechos de las mujeres hacia las y los servidores públicos de sector central de la SEP.

Difusión de materiales que fomenten la equidad de género y no violencia en los centros de educación básica. (Cumplimiento Fracción X, Art. 45 de la LGAMVLV)

Producción y difusión de materiales para los diferentes actores y niveles educativos, ya que contribuyen al cambio de mentalidades y refuerzan las demás líneas de acción en el tema de equidad de género en el sector educativo.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

14

14



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

En 2011, en continuidad con esta línea, se realizaron diversas actividades de difusión en materia de equidad de género y prevención de la violencia como sigue: Se elaboró en coordinación con el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género, la Campaña "Por una cultura institucional sin Techos de cristal.. porque las oportunidades son para todas y todos", la cual se lanzó al interior de la SEP, para reflexionar acerca de las condiciones laborales entre las mujeres y los hombres. Asimismo se dio continuidad a la difusión del Programa de Cultura Institucional de la Secretaría de Educación Pública, a través de comunicación interna de la SEP. Se enviaron aproximadamente a 13,000 correos electrónicos SEP, este material. Se adjunta documento en formato pdf "Comunicación Interna PCI".

Se liberó el portal UPEPE www.upepe.sep.gob.mx que permite difundir todos los materiales que la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas ha realizado en materia de equidad de género y prevención de la violencia. En este sentido, se solicitó el apoyo al Instituto Nacional de las Mujeres, a los Institutos Estatales de la Mujer, a las Autoridades Educativas Estatales, a los Organismos Internacionales, a Organizaciones de la Sociedad Civil, para subir en sus sitios web, el banner que redirija a la página de la UPEPE en el apartado de género.

Derivado de la invitación realizada por la Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica, la Coordinación de Seguimiento y Vinculación Institucional grabó dos Conferencias que serán transmitidas en la Cátedra Ignacio Manuel Altamirano, durante la barra de verano que será transmitida en canal 22 y canal 11. Los temas tratados fueron Currículo Oculto en la Educación Básica, y Violencia de género en la Educación Básica. Ambas conferencias se estima sean transmitidas en el mes de julio de 2011.

Se realizó una entrevista radiofónica acerca de las acciones en materia de equidad de género y prevención de la violencia que realiza la UPEPE en la estación Radio Ciudadana de la frecuencia 660 AM en el programa "Desde el sur" de Economía, Política y Cultura con Perspectiva de Género.

En este sentido, para 2012, se continuará produciendo y difundiendo materiales dirigidos a diferentes actores y niveles educativos, ya que contribuyen al cambio



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

de mentalidades y refuerzan las demás líneas de acción en el tema de equidad de género en el sector educativo.

Los recursos asignados a esta acción son utilizados para el diseño, elaboración e impresión de los materiales de difusión dirigidos hacia diferentes actores y niveles educativos.

En resumen, el programa presupuestario "Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género" a casi cuatro años recorridos, ha brindado estrategias fundamentales y de alcance nacional hacia la comunidad educativa, por lo que para 2012, es fundamental continuar con políticas educativas en materia de equidad de género que se diseñen desde la SEP federal ya que requieren ser comprendidas, apropiadas e implementadas en cada entidad de la República Mexicana. Por esta razón es muy importante planear un seguimiento y un trabajo conjunto con los estados, que a solicitud de los mismos, participan en varias líneas de trabajo en equidad de género.

Para 2012, se continuará fortaleciendo y creando diversos lazos que permitan crear sinergias entre diversas instancias de la administración pública federal, autoridades educativas estatales, organizaciones de la sociedad civil y de la academia, en materia de equidad de género y prevención de la violencia dirigidas hacia el sector educativo.

INDICADORES

Denominación: Libros de texto gratuitos de nivel básico revisados en materia de equidad y no violencia de género
Unidad de medida: Libro

Denominación: Materiales institucionales producidos que transversalizan la equidad y no violencia de género
Unidad de medida: Material

Denominación: Servidoras/es públicos del sector central atendidos por el Modulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género
Unidad de medida: Servidoras/es

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

16

16



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Denominación: Materiales de difusión producidos con mensajes de prevención de la violencia de género y sensibilización a la igualdad entre mujeres y hombres
Unidad de medida: Material

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
UR: 310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
AE: Calle y Saberes en Movimiento
MONTO: 7.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

El grupo focal que se atiende vive en un ambiente conflictivo y en un campo de trabajo en el cual se presentan situaciones agudas de violencia, lograr la reinserción de esta población al ámbito educativo y social requiere maestros formadores de nuevas conciencias y generaciones en las cuales debe visualizarse la evolución de una sociedad que recupere los valores bajo el esquema de protección de los derechos de infancia así como los de las mujeres y hombres. Las OSC e IES que cuentan con experiencia en atención a esta población participan brindando herramientas que respondan ante tal complejidad contextual en términos teórico- conceptuales y prácticos.

1. Profesionalización de los actores que actúan con población callejera desde una perspectiva de género. Se profesionalizarán 300 figuras que participan en la atención a población en situación de calle.
2. Diseño de materiales educativos para brindar herramientas concretas y dar seguimiento a los maestros y maestras que atienden a población en situación de riesgo de calle, reconceptualizando sus relaciones a partir de los roles de género.
 - a) Manual de evaluación de proyectos socieducativos que contemplen la perspectiva de género y la formación ciudadana democrática.
 - b) Estudio sobre proyectos socieducativos orientados a población en situación en/de calle.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

17

17



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

3. Fortalecimiento de organizaciones públicas y privadas para desarrollar proyectos integrales que promuevan competencias de la educación básica así como valores democráticos.
4. 60 proyectos financiados de OSC e IES que desarrollen proyectos que atiendan esta población.

INDICADORES

Denominación: Proyectos educativos apoyados para la reintegración de niñas y niños en situación de calle.

Unidad de medida: Proyecto

Denominación: Escuelas con docentes formados en atención a niños y niñas migrantes EU-México-Centroamérica.

Unidad de medida: Escuela

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas

AE: Abriendo escuelas para la equidad

MONTO: 80 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la Fracción VIII. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde 2008 se implementa el proyecto "Abriendo escuelas para la equidad". Consiste en abrir escuelas secundarias públicas los días sábados para proponer a toda la comunidad actividades, que tengan un contenido promotor de la no violencia y equidad de género. La estrategia central ha sido la conformación de redes estatales y locales en las que organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, promotores culturales y otros actores sociales, proponen y desarrollan acciones artístico-culturales, formativas, deportivas y de comunicación en las escuelas, durante las jornadas sabatinas, de tal manera que se genera una sinergia en torno a la escuela para prevenir y reducir la violencia.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

En 2009 se abrieron 119 escuelas y en 2010 se incluyeron 500 escuelas de 18 municipios de los mismos 5 estados, realizando un aproximado de 5,100 jornadas sabatinas totales y una participación total de 366,020 asistentes. Se amplió el número de organizaciones que conformaron las redes de gestión y ejecución del proyecto a nivel estatal y local, este incremento con respecto al año pasado fue de un 55% es decir, de 168 a 261 organizaciones. Participaron 134 escuelas ubicadas en 12 municipios para el desarrollo de proyectos especiales, destacando el caso de Emprendiendo con equidad (26 escuelas en Ciudad Juárez) y Mitote (19 escuelas en Laguna-Durango) como los proyectos que involucraron mayor número de escuelas por municipio. El resto de los proyectos especiales cortometraje, fotografía y radio involucró entre 3 y 7 escuelas por municipio. Es importante destacar que en todos los proyectos especiales, el desarrollo de estas iniciativas implicó el trabajo conjunto entre participantes de diferentes escuelas, creando así una experiencia novedosa al fomentar la vinculación e interacción entre las escuelas que forman parte del proyecto.

Se llevó a cabo una evaluación de resultados e impactos cuantitativos en una muestra estadísticamente representativa de escuelas y estados, la cual se complementa con una evaluación cualitativa sobre los casos sobresalientes de Laguna y Ciudad Juárez en relación con los impactos generados en la comunidad educativa. Dentro de los principales hallazgos que permitieron constatar importantes cambios en los esquemas de percepción, actitudes e interacción entre los diferentes actores involucrados:

- Mayor visibilidad y rechazo social a los actos violentos en la escuela-especialmente contra las mujeres.
- Mayor conocimiento de los derechos de las mujeres, identificación de los estereotipos y de la equidad de género.
- Cambios en las/los jóvenes respecto del reconocimiento de su propia identidad, autoestima y percepción para generar un salto hacia la imagen positiva de sí mismas/os mismas/as, una mayor seguridad al desenvolverse, desarrollo de las capacidades de argumentación, reflexión y análisis, facilidad para el diálogo y la socialización, entre otros.
- Mayor tolerancia y mejor convivencia a través del respeto a la diferencia que suele ser motivo de discriminación como es la apariencia física,



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

identidades juveniles, lugar de origen, grado o turno de pertenencia en la escuela, etcétera.

- Cambios en la relación entre docentes y los/las jóvenes de las escuelas.
- Cambios de la percepción que tienen los jóvenes sobre su escuela, para concebirla como un espacio de refugio y de convivencia que ha llegado a compensar la pérdida de espacios públicos debido al ambiente de violencia que enfrentan los municipios.
- Cambios en la percepción de los maestros acerca de su propia labor docente, que les ha permitido renovar su práctica, resignificar el aspecto lúdico y generar nuevos esquemas de interacción con el alumnado.
- La escuela se empieza a concebir como un espacio que favorece la consolidación de las comunidades.
- Cambios en la relación entre el grupo de docentes donde hay mayor acercamiento y ha permitido una permanencia e identificación dentro del espacio escolar.
- Mejora de las relaciones entre las y los jóvenes y sus familias.

Se publicó el material "Abriendo escuelas para la Equidad. Guía práctica", con el propósito de sistematizar y dar a conocer la experiencia de la primera fase del proyecto, y convertirse en una herramienta de apoyo para la planeación y fomento de proyectos escolares, específicamente, para la apertura de las escuelas en pro de la no violencia y la equidad de género. Asimismo, se diseñó el material "ABC de nuevas prácticas: equidad de género, no violencia y protagonismo juvenil"⁴, el cual tiene como objetivo apoyar la labor de la comunidad educativa para identificar estilos de relaciones y enseñanzas que se dan en la escuela y descubrir cómo se contribuye a la erradicación de la violencia de género en los espacios educativos.

En 2011, el proyecto Abriendo Escuelas para la Equidad se ejecuta en tres modalidades principales:

Continuidad del proyecto y ampliación de planteles en los cinco (5) estados que participan desde el año 2008: Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Durango y Estado de México. Como apoyo a las jornadas sabatinas se está elaborando una herramienta denominada "Abriendo escuelas para la equidad. Caja de ideas para actividades y proyectos". Este material se concibe como un menú de actividades y proyectos propuestos y ejecutados en el marco de "Abriendo Escuelas para la Equidad" con

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

20

20



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

el fin de ampliar y enriquecer la oferta de las jornadas sabatinas, así como de contribuir al desarrollo de capacidades y competencias para un desarrollo psicosocial democrático y participativo. Es un material dirigido a cualquier persona de la comunidad con el interés de implementar la oferta, pero también flexible, pues no es una propuesta seriada, sino que se puede extraer una ficha momentáneamente.

Ampliar el desarrollo del proyecto a los estados de Oaxaca y Puebla, a través de la modalidad de asistencia técnica a equipos de las Secretarías o Institutos de Educación de estas entidades, cuyo objetivo es realizar y consolidar una experiencia de diseño, programación, desarrollo y seguimiento de –al menos- cuatro (4) Jornadas Sabatinas en 50 escuelas (25 edificios) en cada uno de los estados. Se trata de un proceso de capacitación, transferencia y desarrollo de experticias al equipo estatal para que de manera autónoma y pertinente, pueda desarrollar las jornadas sabatinas en las escuelas.

Implementación de un Servicio de apoyo a personas en situación de violencia. Se diseñó un protocolo de implementación del servicio de apoyo a personas en situación de violencia en respuesta a las necesidades detectadas durante la experiencia piloto del proyecto, así como a las demandas realizadas por las propias escuelas de las entidades para generar canales de atención y referencia que contribuyan a la erradicación de la problemática. En 2010, se capacitó a un total de 290 profesionales de las escuelas, 5 en los criterios, contenidos y procedimientos del modelo. Los datos permiten constatar que el 45% de las infraestructuras confirman que están operando el servicio durante las jornadas e incluso hay escuelas que lo operan en horario escolar de lunes a viernes. Es importante mencionar que:

La población atendida por el servicio abarca un espectro amplio de personas: estudiantes de ambos sexos, padres, madres, personal de la escuela y personas externas.

Aún así, la mayoría de las personas que reciben atención son miembros de la comunidad escolar (94%) y sólo el 6% corresponde a personas externas a la escuela.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Más de la mitad de los casos atendidos por el Servicio (53%) corresponde a estudiantes de ambos sexos en igual proporción hombres y mujeres.

El 76% de los responsables del servicio afirman que cuentan con directorio de organizaciones e instituciones locales, requisito fundamental para garantizar el buen funcionamiento del servicio.

En 2011, se brindará asesoría técnica a los estados de Sinaloa, Sonora, Distrito Federal y Zacatecas, para la implementación del Servicio de Atención a personas en situación de violencia en escuelas secundarias, el cual incluye una publicación denominada "Servicio de Apoyo a personas en situación de violencia en el ámbito escolar" en escuelas secundarias públicas, el cual se concibe como una guía para las y los integrantes de los centros educativos y de las comunidades que tienen en común el prevenir, atender y erradicar la violencia de género. Está orientado a esclarecer cada uno de los pasos a seguir con los casos que se presenten, según las necesidades específicas de cada actor; desde su identificación hasta el cierre y el informe. También expone todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Por lo anterior, como se puede ver, los resultados son sumamente alentadores y se completan con numerosos testimonios positivos de los actores que participan en el proyecto. Se han logrado sumar a un proyecto contra la violencia de género en el ámbito escolar a múltiples actores locales, estatales, individuales autónomos y de la sociedad civil organizada; se trata de una experiencia exitosa, que requiere ser consolidada y continuada dados los resultados que presenta.

Para 2012, se considera fundamental seguir contando con un recurso etiquetado explícitamente, que garantice la continuidad e institucionalización del esfuerzo, en las 850 escuelas actualmente involucradas, así como en nuevas escuelas que se puedan integrar al proyecto dentro los estados que tienen mayores prevalencia de violencia, así como dar seguimiento a las estrategias implementadas en torno al Proyecto "Abriendo escuelas para la Equidad" (jornadas sabatinas, servicio de apoyo a personas en situación de violencia en el ámbito escolar, proyectos especiales y asesoría técnica a nuevos estados)



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Los recursos asignados al proyecto se utilizan en materiales y apoyos a las actividades que se realizan en las escuelas, en un 65% aproximadamente; en la capacitación a los actores estatales y locales para un funcionamiento adecuado que garantice el enfoque y la calidad del proyecto, el acompañamiento cercano a los estados y el equipo técnico-central, en un 35% aproximadamente.

INDICADOR

Denominación: Escuelas públicas de nivel secundaria sensibilizadas en materia de equidad y no violencia de género

Unidad de medida: Escuela

PP: S108 Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven)

UR: UR-313 Dirección General de Educación Indígena

AE: Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

MONTO: 108.4 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

- Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana.
- Otorgar becas de apoyo para la conclusión de la educación básica al sector de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Fortalecer y construir redes socioculturales comunitarias, familiares y escolares para el apoyo integral de las becarias.
- Capacitar y acompañar en la gestión y aspectos técnicos a los equipos estatales para desarrollar estrategias de intervención educativa y de gestión interinstitucional que coadyuven al logro académico de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.

Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

23

23



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

- Promover y difundir con las becarias la perspectiva de equidad de género, desde los derechos humanos -considerando los derechos reproductivos- para fortalecer su desarrollo.

La población objetivo son las adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al Programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en las entidades federativas.

Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso al Programa.

No se puede dejar de considerar las condiciones que vulneran a estos sectores, que están directamente relacionadas con la carencia de recursos y las imposibilidades de concluir sus estudios, lo que explica el incremento de adolescentes embarazadas y jóvenes madres, como lo ha señalado la ONU. Impactar positivamente en la conclusión de la educación básica y el acompañamiento de una mayor cantidad de becarias contribuye directamente a la reducción del rezago, pero también suma argumentos para la atención educativa de los menores, de los hijos de las jóvenes madres.

El reto es que el apoyo a las mujeres en esta situación crezca significativamente. Según datos del INEGI, los casos se han incrementado de 2005 a 2010 en un 63.40%. Considerando esto, es necesario contar con presupuesto para dar cumplimiento a la Meta *PROSEDU 2007-2012* de alcanzar la cobertura de 49,460 becas, por lo que se tiene un requerimiento de 16,743 becas para el 2012, por lo anterior se asignan 108 millones de pesos para dar cumplimiento.

INDICADORES

Denominación: Niñas y jóvenes madres y/o embarazadas en situación de vulnerabilidad incorporadas al Programa que concluyen la educación básica.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

24

24



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Becas de apoyo a la educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.

Unidad de medida: Beca

Denominación: Entidades que reciben materiales educativos para su difusión.

Unidad de medida: Entidad Federativa

PP: S111 Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

UR: ~~313 Dirección General de Educación Indígena~~

AE: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

MONTO: ~~206.0 millones de pesos~~

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de las niñas y niños en contexto o situación de migración atendidas en educación básica.

El PRONIM busca establecer en los centros educativos -inicial, preescolar, primaria y secundaria - ubicados en las comunidades de origen y en los campamentos agrícolas de destino, las condiciones para que con la participación de docentes, asesores escolares, asesores técnico-pedagógicos o escolares, supervisores, coordinadoras y coordinadores estatales brinden la atención educativa a niños y niñas menores de edad de familias en contexto y situación de migración. El PRONIM es de carácter Nacional, opera en 25 entidades, para el año 2012 se tiene proyectado expandir la cobertura a 4 entidades más (Querétaro, Quintana Roo, Yucatán incluyendo el Distrito Federal).

El fenómeno de la migración ha cambiado y por tanto, la atención educativa a esta población debe transformarse. Tal es el caso del fenómeno migratorio internacional, donde nuestro país es lugar de origen de la población que emigra a

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.

Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

25

25



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

otros países —en la frontera norte se observa un fuerte fenómeno migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos de América—, a la vez que México es receptor de familias o individuos provenientes de otras naciones que buscan mejores horizontes de vida —en la frontera sur se da la presencia de familias e individuos de origen centro y sudamericano—. Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Migración que señala “Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables”; es obligación del Estado mexicano ofrecerles los diversos servicios, entre ellos el educativo y cumplir con las diversas normas nacionales e internacionales al respecto. El reto es la atención educativa a niñas y niños que viviendo en contexto de migración no tiene una situación tal; como son las hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes que permanecen en sus comunidades de origen a cargo de familiares o tutores, mientras sus padres migran, y que se ven afectados por dicho fenómeno. Uno más es la atención de niñas y niños que son repatriados a nuestro país.

Por tanto, el nuevo reto del PRONIM, como un programa nacional que atiende desde lo educativo de manera regular a la población migrante para que niñas y niños cursen su educación inicial y básica, es la atención educativa a la diversidad de la población migrante en territorio mexicano. Tarea que se realizará en el 2012 apegado al Sistema Educativo Nacional, al Subsistema de Educación Indígena y a los tratados nacionales e internacionales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, que implique la toma de conciencia de la heterogeneidad de este grupo social para elaborar los trabajos pedagógicos y curriculares pertinentes para su atención, con estrategias de gestión y coordinación intra e inter institucional.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Alumnas y alumnos que acreditan al menos tres módulos del currículo de educación básica del PRONIM.

Unidad de medida: Persona

Denominación: Docentes formados y actualizados.

Unidad de medida: Porcentaje

PP: S127 Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

UR: 314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

AE: Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y niñas

MONTO: 29.6 millones de pesos*

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento al Marco jurídico nacional y a los Convenios y Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, a favor de los derechos humanos, especialmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la Subsecretaría de Educación Básica a través de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio impulsa el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (PREVIOLEM) con el propósito de formar y profesionalizar a maestras y maestros en servicio, en materia de Derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia, fomentando el desarrollo y mejora de competencias docentes que coadyuven a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para lograr este propósito se desarrollan a nivel nacional acciones de sensibilización, profesionalización y formación continua de figuras educativas

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

27

27



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

(maestras y maestros, directivos y apoyos técnico-pedagógicos). La sensibilización considera la realización de foros y talleres así como la elaboración de publicaciones, folletos, carteles y cápsulas para difundir qué es la violencia de género y la importancia de prevenirla en y desde la escuela.

La profesionalización y formación continua se instrumenta principalmente mediante la oferta contenida en el ~~Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional con cursos de duración mínima de 40 horas~~, así como diplomados, especialidades, maestrías y doctorados para la formación de cuadros especializados; brindando herramientas teórico-prácticas para generar ambientes de aprendizaje y convivencia escolar basados en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación.

El Programa se instrumenta en los 31 Estados y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), por lo que las autoridades educativas estatales y la AFSEDF son las responsables de operar el Programa bajo la coordinación de la DGFCMS, contando para ello con un Enlace del PREVIOLEM en cada uno de los 574 Centros de maestros en el país.

No obstante, como se menciona en el Estudio a fondo de todas las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer del Secretario General de Naciones Unidas (2006), "El sistema de educación formal puede ser utilizado como lugar clave para elevar el nivel de conciencia acerca de la violencia contra la mujer y atacar y erradicar los estereotipos de género. Entre las prácticas promisorias en esta esfera figuran la eliminación de los estereotipos de género en los planes de estudio; los programas de sensibilización de los maestros respecto de las cuestiones de género; la creación de un entorno escolar que rechaza la violencia, y la organización de cursos especializados sobre derechos humanos, en particular los derechos de la mujer".

Por lo anterior, y considerando que se cuenta con la infraestructura y capital humano de las Instancias Estatales de Formación Continua y particularmente de los Centros de Maestros, para el próximo año 2012, ~~se propone aumentar la meta a 45,000 figuras educativas a sensibilizar y formar en los ámbitos temáticos del programa; además de generar más materiales informativos y didácticos para los tres niveles de educación básica. Para ello, se solicita un presupuesto de 45~~



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

millones de pesos, que permitiría consolidar e incrementar el impacto directo e indirecto del programa en la comunidad educativa al fortalecer acciones como:

- Jornadas Nacionales informativas y de sensibilización, en el marco de la Campaña permanente "Por una escuela libre de violencia".
- Jornadas nacionales y estatales de profesionalización y actualización de figuras educativas (docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos) en los temas: Convivencia respetuosa en la escuela, Prevención de la violencia en el noviazgo adolescente, Derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes como marco para la convivencia, Educación integral de la sexualidad.
- Publicación de material didáctico y de orientación para maestras y maestros, que favorezca la implementación de las estrategias en el aula.

Nota: Al ser el Catálogo nacional de formación continua, un instrumento rector para la formación continua de maestros a nivel nacional, la totalidad de las propuestas que lo conforman cumplen con un proceso de evaluación que inicia con su presentación en el formato especificado en la convocatoria respectiva, para luego ser evaluadas en una jornada donde se convoca a reconocidos/as académicos, investigadores, especialistas y maestras y maestros frente a grupo del país. Entre los requisitos se encuentran tener el recurso humano y técnico para responder oportunamente a la demanda que genere su propuesta académica y estar avalada por una institución de educación superior o ser instituto rector en la materia.

Asimismo, se propone como una estrategia adicional para introducir a más maestras y maestros del país al tema de la igualdad de género, el Curso Básico de Género del Instituto Nacional de las Mujeres en su modalidad a distancia (en línea), buscando ampliar la cobertura, optimizando los recursos con las ventajas que tiene el uso de las TIC, entre las que destacan llegar a docentes de comunidades remotas, menor distracción de las actividades frente a grupo y reducir gastos operativos. Este curso tiene como propósito general que los participantes comprendan el género como una construcción social y una perspectiva para el análisis y el desarrollo de acciones desde el Estado, lo cual está completamente en armonía con los objetivos del PREVIOLEM.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

29

29



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Por lo anterior, para el próximo año 2012, se propone implementar el pilotaje del Curso Básico de género (en línea) del INMUJERES, dirigido a figuras educativas (maestras/os frente a grupo, asesores técnico-pedagógicos y directivos) de todo el país.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa

INDICADOR

Denominación: Número de figuras educativas formadas y/o profesionalizadas en el Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia hacia las mujeres (PREVIOLEM)

Unidad de medida: Figuras educativas

PP: S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento

UR: L61 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

AE: Becas otorgadas a deportistas mujeres

MONTO: 25.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

La política actual conlleva el compromiso de una mejor calidad de vida de los mexicanos, abatir disparidades de atención, brindar una educación integral que equilibre la generación de valores ciudadanos y la adquisición de competencias y conocimientos. En este contexto, toman forma las acciones y gestiones que llevamos a cabo en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), por conducto de sus áreas operativas y administrativas, las cuales están regidas

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.

Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

30

30



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

por estos principios y encaminados a cumplir con calidad en la atención y en la prestación de los servicios que se ofrecen.

Partiendo de esta premisa, la CONADE a través del programa del otorgamiento de becas a deportistas de las disciplinas olímpicas y paralímpicas, desde su iniciación deportiva y hasta la alta competencia, contribuye en la preparación deportiva y formación académica con base en resultados obtenidos en eventos nacionales e internacionales.

Durante la actual administración se dio un cambio en la forma y contenido de otorgar las becas, en base a resultados en eventos nacionales e internacionales, priorizando las disciplinas olímpicas y paralímpicas, además, se incrementaron los montos de las becas para los deportistas, implementando mecanismos para agilizar el trámite de otorgamiento, con el propósito de estimular y contribuir de manera definitiva en el desarrollo deportivo de los grandes talentos y atletas de excelencia deportiva.

De aquí se desprende la importancia de continuar con este incentivo durante el 2012, y no afectar el desarrollo deportivo de los atletas más destacados que tomaran parte en los procesos de clasificación y participación en los Juegos Olímpicos, Londres 2012 y competencias fundamentales, como son; Campeonatos Mundiales de cada especialidad deportiva, así también el de los deportistas que inician su formación deportiva.

Es importante destacar la participación de la mujer en eventos nacionales, como internacionales, las cuales paulatinamente se han ido incorporando en el ámbito deportivo nacional, asimismo formando parte de los representantes nacionales.

Con esta ampliación al presupuesto, la Subdirección General de Calidad para el Deporte, contará con elementos viables para realizar las acciones correspondientes; de igual forma le permitirá una eficiente, eficaz y efectivo aprovechamiento de los recursos económicos, que se transfieran bajo su ámbito de responsabilidad.

En este marco, la CONADE tiene el compromiso de realizar las gestiones necesarias ante los diversos institutos u organismos deportivos, que conscientes

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

31

31



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

de la responsabilidad que esto significa, faciliten las estrategias para que los programas sociales de cultura física y deporte cumplan sus metas establecidas para el 2012 y sus resultados impacten en la población mexicana, en ambos géneros, llegando a un equilibrio de atención entre mujeres y hombres.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Atletas mujeres beneficiadas con becas para el desarrollo de disciplinas olímpicas.

Unidad de medida: Atletas mujeres

Denominación: Atletas mujeres beneficiadas con becas para el desarrollo de disciplinas paralímpicas.

Unidad de medida: Atletas mujeres

PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

AE: Fomento para la creación de estancias infantiles para hijos e hijas de estudiantes de universidades públicas de educación superior.

MONTO: 50.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

32

32



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la SEP, solicita a la Comisión de Equidad y Género y al Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES), su apoyo para atender la problemática que aqueja a un sector de la población estudiantil en las instituciones de educación superior, con el propósito de generar las condiciones básicas que refuercen la permanencia de las(os) estudiantes con hijas(os), mejorando a la par los índices de eficiencia terminal en sus respectivas instituciones.

En este contexto, 12 de las Universidades Públicas Estatales (UPES) y Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), participantes en el PIFI, asumieron las directrices plasmadas en la declaratoria citada y presentaron durante el mes de mayo de 2011 igual número de proyectos para adecuar, remodelar o equipar estancias infantiles o guarderías, buscando con ello brindar este servicio a sus hijas(os).

Se recibieron 12 proyectos de UPES y UPEAS (11 de estancias infantiles y uno de guardería), de los cuales 11 fueron dictaminados favorablemente, con lo cual se estima beneficiar a 2 mil 933 estudiantes (1,934 mujeres y 999 hombres), atender a 2 mil 938 niñas(os) (1,658 niñas y 1,280 niños) y generar 172 empleos directos.

Por lo anterior, se asignó la cantidad de 50.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2012 para apoyar, por lo menos: 15 millones de pesos para el pago de honorarios de los 11 proyectos aprobados en 2011 y 35 millones de pesos para nuevos proyectos de estancias infantiles o guarderías.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

33

33



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Denominación: Estancias o guarderías creadas/Estancias o guarderías solicitadas
Unidad de medida: Estancia

Denominación: Estudiantes atendidos/Estudiantes solicitantes (desagregado por sexo)
Unidad de medida: Persona

Denominación: Hijos atendidos/hijos solicitantes del servicio (desagregado por sexo)
Unidad de medida: Hijo/a

PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

AE: Desarrollo de programas académicos con enfoque de género para universidades públicas en las entidades federativas.

MONTO: 15.5 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la fracción II, Artículo 45, Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, la Subsecretaría de Educación Superior y en particular la DGESU, a través del Programa de Modernización para la Educación Superior, FOMES (ahora PIFI), desde el año 2009, canaliza recursos para financiar proyectos de perspectiva de género de las instituciones de educación superior públicas (cuatro en 2009 y 49 en 2010), a través de cuatro acciones:

- a) Capacitar al personal administrativo, profesores y/o estudiantes en perspectiva de género mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.
- b) Formular un estudio de género al interior de la Institución de Educación Superior (IES).
- c) Diseñar y difundir materiales que sensibilicen o promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres o los hombres.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

34

34



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

- d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de perspectiva de género.
- e) Realizar programas y políticas para la igualdad, destinados a abatir las brechas de género en la población académica, administrativa y estudiantil.

Para realizar un seguimiento según los lineamientos basados en resultados se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.

En cumplimiento al Art. 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se recomienda que en el primer trimestre de 2012 se establezca coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres para la revisión de las Reglas de Operación del Presente programa.

INDICADORES

Denominación: Personal académico y administrativo capacitados en igualdad de género y violencia contra las mujeres
Unidad de medida: Persona

Denominación: Estudiantes sensibilizados en igualdad de género y violencia contra las mujeres
Unidad de medida: Persona

Denominación: Estudios de género realizados/ instituciones participantes en el Programa.
Unidad de medida: Estudio

Denominación: Programas de Igualdad elaborados
Unidad de medida: Programa

PP: U018 Programa de Becas

UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

35

35



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

AE: Becas de apoyo a la educación superior de mujeres estudiantes de carreras de ingeniería, tecnología y ciencias físico-matemáticas.

MONTO: 6.0 millones de pesos

JUSTIFICACIÓN

Para alcanzar una sociedad equitativa es necesario comprender las raíces de la desigualdad. Las diferencias biológicas, así como las condiciones sociales y económicas, tienden a reproducir algunos roles sociales que limitan la libertad y los derechos de mujeres y hombres. Para expandir la libertad de las personas es fundamental combatir las desigualdades que, social y culturalmente, se asocian a las diferencias de género. Combatir la desigualdad entre mujeres y hombres implica generar oportunidades equitativas. Esto se logra con la implementación efectiva de políticas redistributivas y progresivas en diversas materias, incluyendo la educación. Entre los ciclos escolares 2006-2007 y 2009-2010, la matrícula de hombres en instituciones públicas de educación superior creció 19% mientras que la de mujeres lo hizo en 10%, lo cual se asocia a un acceso diferenciado a la educación superior en términos de género. Las becas a mujeres constituyen una medida inicial para revertir la desigualdad en el acceso a la educación.

No sólo el acceso a la educación superior es diferenciado en términos de género, sino que la participación de las mujeres en la educación superior pública se concentra en áreas de estudio con salarios por debajo de la media nacional. En el ciclo 2009-2010, el porcentaje de mujeres en carreras comprendidas en el área de ciencias de la salud se ubicó en 75%. Un fenómeno similar se aprecia en el área de educación y humanidades, donde la participación femenina alcanzó el 69% de la matrícula total.

A través del programa presupuestal U018, quince unidades responsables otorgan diferentes modalidades de becas a mujeres y hombres. Específicamente, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CONABES), brinda directamente a estudiantes becas de excelencia, vinculación, servicio social, titulación y manutención por medio de cuatro subprogramas (Becanet, Becanet Ciudad Juárez, Programa de Becas de Manutención para Hijos de Militares y Olimpiadas de la Ciencia). En el ciclo escolar 2010-2011, la CONABES recibió 28,006 solicitudes de becas de

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960 México, D.F.
Edificio "D", Nivel 2, Lada sin costo, 01 800 122 6272 Exts. 57100 y 57101, 50360107 Dto.

Correo- e: dolores.nazares@congreso.gob.mx

36

36



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

apoyo a la educación superior de estudiantes de carreras de ciencias naturales, ciencias exactas, ingeniería y tecnología. Del total de solicitudes de dichas áreas de estudio, el 62% (17,240) fueron efectuadas por hombres y el 38% (10,766) por mujeres. A pesar de ello, la CONABES benefició al 68.7% (7,394) de las mujeres y al 68.6% (11,820) de los hombres solicitantes.

INDICADORES

Denominación: Becas otorgadas a mujeres/becas solicitadas por mujeres
Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Becas otorgadas a mujeres/becas solicitadas por mujeres y hombres
Unidad de medida: Porcentaje

Denominación: Becas otorgadas a mujeres por entidad federativa
Unidad de medida: Beca

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Fraternalmente

Diputada Ángeles Nazares Jerónimo
Presidenta de la Comisión de Equidad
y Género de la Cámara de Diputados